

BASES DEL SORTEO EN REDES SOCIALES DE 30 INVITACIONES EXCLUSIVAS PARA ASISTIR AL SHOWROOM DE KOKER

La Comunidad de Propietarios Centro Comercial Mirador de Cuenca (en adelante Centro Comercial Mirador de Cuenca) con CIF H-16219826 y con domicilio en Avda. del Mediterráneo s/n 16004, Cuenca, llevará a cabo un sorteo dirigido a todos los seguidores de las cuentas de Instagram y Facebook del centro.

1.- Duración

El sorteo se celebrará del martes 15 al domingo 20 de noviembre a las 23:59 h, en las redes sociales de Facebook e Instagram de Mirador de Cuenca.

Las ganadoras se comunicarán el lunes 21 de noviembre en la web y redes sociales del Mirador de Cuenca. A su vez, estas ganadoras tendrán hasta las 9:00 h del martes 22 de noviembre para responder. En caso de no confirmar la aceptación del premio en el plazo especificado, se escogerán suplentes que tendrán hasta las 09:00 h del miércoles 23 de noviembre para enviar sus datos.

En el caso de no obtener respuesta en los plazos mencionados anteriormente, los premios quedarían desiertos.

2.- Premio

Se elegirá a un total de 30 ganadores y 30 suplentes entre todos los participantes de forma aleatoria de Facebook e Instagram.

Se sortearán 15 invitaciones exclusivas en Instagram y 15 en Facebook, que permitirá a los ganadores:

- Conocer en primicia la nueva colección de la marca.
- Disfrutar de un 15% de DTO. en todas las prendas de Koker.
- Entrar en el sorteo de 3 vales de compra de 50€ cada uno para gastar en la propia tienda.
- Contar con el asesoramiento de las personal shopper María&Irene Mi Atelier.

3.- Dinámica de participación en Instagram

- La participación es individual.
- Para que la participación sea válida, el participante **debe seguir la página de Instagram @ccmiradorcuena**.
- Mencionar a un amigo y darle “like” a la publicación del sorteo.
- Compartir la publicación del sorteo en sus stories (opcional).

4.- Dinámica en participación en Facebook

- La participación es individual.
- Para que la participación sea válida, el participante **debe seguir la página de Facebook CCMiradordeCuenca**.
- Mencionar a un amigo y darle “like” a la publicación del sorteo.
- Compartir la publicación en su muro (opcional).

5.- Entrega

La entrega de las invitaciones se realizará exclusivamente de forma presencial en el centro comercial del Mirador de Cuenca el día del propio Showroom.

En cuanto al sorteo de los tres vales de compra valorados en 50€, se realizará entre las personas invitadas en exclusiva al showroom, de modo que las invitadas que no acudan al evento no tendrán derecho a participar del mismo. El sorteo se realizará in situ y los vales se entregarán allí mismo, el propio 24 de noviembre.

El asesoramiento de las personal shopper a las ganadoras se realizará durante el evento y tras realizarse el sorteo de los vales de compra, de modo que las personas afortunadas no dispondrán de este servicio en la tienda con posterioridad a la celebración del showroom, aunque la fecha de vencimiento del vale que se entregue a cada ganadora sea posterior.

Durante el shoowroom, la tienda permanecerá abierta, por lo que las personas invitadas dispondrán de un sitio reservado y contarán con una identificación específica para poder acceder al descuento y al sorteo de las tres tarjetas regalo de 50€.

6.- Fracciones

Los cheques económicos no son dinero. Cada papeleta equivale íntegra y completamente a la cantidad que indica, que deben emplearse en una misma compra, ajustada en lo posible a esta cantidad y en la fecha indicada. Koker no entregará en dinero la diferencia que exista entre la compra realizada y el valor del cheque. Si la cantidad de la compra es superior al valor del cheque, el cliente podrá abonar la diferencia al establecimiento.

7.- Devoluciones

Koker establece su propia normativa en materia de devoluciones, pudiendo no aceptar devoluciones económicas de productos adquiridos mediante estos cheques y aceptando únicamente cambios de prendas.

9.- Responsabilidades

- A partir del momento en el que el ganador acepte el premio, este no podrá emprender ningún tipo de acción legal, por ningún motivo derivado del premio, de su mal uso, o como consecuencia del beneficio del propio premio.

El Centro Comercial Mirador de Cuenca se reserva el derecho a:

- Invalidar el premio en el caso de que no se cumplan los requisitos citados en estas bases.
- Invalidar aquellas participaciones en las que se detecten prácticas fraudulentas.
- Efectuar cambios que redunden en el buen fin de la subasta cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.
- Aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases.
- Acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el sorteo.
- Eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

9.- Cláusulas finales

- Las bases estarán depositadas en la Gerencia del Centro Comercial Mirador de Cuenca, así como en su página web www.miradordecuenca.com
- Los participantes en la promoción asumen expresamente el contenido íntegro de las presentes bases.